

Circular: 07/2018

Curso: Nuevos informes de auditoría: Casos prácticos sobre aspectos más relevantes de la auditoría (AMRAs)

Fecha: 23 de marzo 2018 (viernes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Ponente

D^a Carmen Rodríguez

Departamento Técnico ICJCE

Objetivo

Con la revisión de las normas técnicas de auditoría de informes publicadas por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 23 de diciembre de 2016, se ha producido una modificación profunda del formato y contenido del informe de auditoría. La principal novedad en los informes viene regulada por la NIA-ES 701 sobre “Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”.

La NIA-ES 701 permite dar cumplimiento a lo exigido por las disposiciones legales, en concreto el artículo 5.1. c) de la LAC, que indica que en el informe de auditoría “se describirán los riesgos considerados más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude, un resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y, en su caso, de las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos”.

- Cómo redactar un AMRA, para ello se trabajará con diferentes casos de distinta naturaleza, pensados por el ICJCE con una finalidad didáctica. En cada uno de ellos se presentará el supuesto, la definición y valoración por parte del auditor, el trabajo realizado por la dirección y los procedimientos realizados por el auditor. Finalmente el caso concluye con una propuesta de redacción del AMRA.
- Cómo calificar los AMRA de una entidad, partiendo de información real de la misma y, a continuación, compararla con la calificación realizada por el propio auditor y reflejada en su informe de auditoría.

Circular: 07/2018

Curso: Nuevos informes de auditoría: Casos prácticos sobre aspectos más relevantes de la auditoría (AMRAs)

Fecha: 23 de marzo 2018 (viernes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Programa

1. Principales cambios en los informes de auditoría tras la publicación de las NIA-ES revisadas sobre informes.
2. Presentación de varios ejemplos prácticos sobre cómo redactar los AMRA.
3. Identificación y calificación de AMRA para un caso real.

Datos de interés

Fecha: (Viernes), 23 de marzo de 2018

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas área Auditoría

Horario: de 10:00 a 14:00 horas.

Código del curso: 50147164

Lugar de celebración:

**Salón de Actos del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV.
Av. Cid, 2-7ª-C.- 46018.- Valencia**

Derechos de inscripción

- Censores y ayudantes (*): **60 euros**
- Otros: **120,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel).

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 382 67 39). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico junto con el justificante de pago a:

Cuenta corriente del Colegio: Bankia ES18 2038 6174 0060 0006 6606.

- colegio_cv@icjce.es

También puedes realizar la inscripción a través de:

- www.escueladeauditoria.es

Circular: 07/2018

Curso: Nuevos informes de auditoría: Casos prácticos sobre aspectos más relevantes de la auditoría (AMRAS)

Fecha: 23 de marzo 2018 (viernes)

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Solicitud de inscripción			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal	C.P.:	Ciudad:	
Teléfono			
ROAC nº			
Firma a la que pertenece			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC **SI** **NO**

Corporación a la que pertenece: **ICJCE** **REA/REGA**

Otros miembros del despacho que asisten al curso		
Nombre y apellidos	DNI	E-mail

Datos de facturación:

Empresa:	CIF:
Dirección	CP:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES18 2038 6174 0060 0006 6606
--	---

Firma y fecha

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2- 7ª C.- 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".